



GERENCIA GENERAL REGIONAL



Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 015 - 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 22 ENE. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 001-2020-GRJ/GGR de fecha 07 de enero del 2020 suscrito por Gerente General Regional, Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2019-GR-JUNÍN/GR de fecha 19 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización concordante con el artículo 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 19 de julio del 2019 se resolvió disponer la intervención económica de la obra "Mejoramiento, ampliación de los servicios educativos de la institución educativa integrado industrial Perene en la localidad de Villa Perene, distrito de Perene – Chanchamayo – Junín" conforme a lo establecido en los artículos 173° y 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con la Directiva N° 001-2003-CONSUCODE/PRE;

Que, mediante la citada Resolución Ejecutiva Regional se dispuso designar como interventor del proyecto "Mejoramiento, ampliación de los servicios educativos de la institución educativa integrado industrial Perene en la localidad de Villa Perene, distrito de Perene – Chanchamayo – Junín" al Abg. Loly Wider Herrera Lavado en su condición de Gerente General Regional, el mismo que se encuentra registrado como titular de la cuenta mancomunada;

Que, la Directiva N° 001-2003-CONSUCODE/PRE prescribe que la designación del interventor recae en un funcionario de la Entidad; por lo tanto, estando intervenida la obra "Mejoramiento, ampliación de los servicios educativos de la institución educativa integrado industrial Perene en la localidad de Villa Perene, distrito de Perene – Chanchamayo – Junín", y habiéndose concluido la designación del Abg. Loly Wider Herrera Lavado como Gerente General Regional; por lo que, se requiere designar a otro funcionario la responsabilidad de interventor de la obra antes mencionada;

Que, con Informe N° 001-2020-GRJ/GGR de fecha 07 de enero del 2020 el Gerente General Regional solicitó a Gobernación Regional dejar por concluida la designación del Abg. Loly Wider Herrera Lavado como interventor del proyecto "Mejoramiento, ampliación de los servicios educativos de la institución educativa integrado industrial Perene en la localidad de Villa Perene, distrito de Perene – Chanchamayo – Junín", proponiendo al Ing. Luis Ángel Ruiz Ore en su condición de



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4008750
EXP. N°	2265685



GERENCIA GENERAL REGIONAL



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Gerente Regional de Infraestructura conforme a la naturaleza de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Junín;

Que, con Proveído S/N de Gobernación Regional se dispuso proyectar la resolución correspondiente por la cual se designe al funcionario del GRJ como interventor del proyecto "Mejoramiento, ampliación de los servicios educativos de la institución educativa integrado industrial Perene en la localidad de Villa Perene, distrito de Perene – Chanchamayo – Junín";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por las respectivas normas y documentos de gestión del GRJ y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Ing. Luis Ángel RUIZ ORE Gerente Regional de Infraestructura de la sede central del Gobierno Regional Junín en el cargo de interventor económico de la obra "Mejoramiento, ampliación de los servicios educativos de la institución educativa integrado industrial Perene en la localidad de Villa Perene, distrito de Perene – Chanchamayo – Junín", conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02°.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, realizar los trámites pertinentes para la modificación de datos de la cuenta mancomunada para el manejo financiero de la obra intervenida.

ARTÍCULO 03°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, Oficina Regional de Administración y Finanzas y Gerencia Regional de Infraestructura.

ARTÍCULO 03°.- NOTIFICAR al Consorcio "Balko" la decisión de designar al Ing. Luis Ángel Ruiz Ore Gerente Regional de Infraestructura en el cargo de interventor económico de la obra "Mejoramiento, ampliación de los servicios educativos de la institución educativa integrado industrial Perene en la localidad de Villa Perene, distrito de Perene – Chanchamayo – Junín".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 ENE 2020

.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

